

Quito, 30 de diciembre de 2014

Señora  
Maritza Del Rosario Tello López  
Presidenta – Representante Legal Subrogante  
**PROTERRA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.**  
Presente.-

De mis consideraciones,

La Compañía BELLARIA STAKES INC., debidamente representada por la señora Maritza Del Rosario Tello López en su calidad de Apoderado de la misma y, la señora Maritza Del Rosario Tello López por mis propios y personales derechos, por medio de la presente comunicamos que hemos procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones, misma que solicitamos se sirva registrar en los libros sociales de la compañía:

**Cedente**

BELLARIA STAKES INC  
Nacionalidad: Panameña  
ID: SE-Q-00003065  
Número de Acciones: 1

**Cesionaria**

Maritza Alexandra Arcos Orbe  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. 1713982492

**Cedente**

BELLARIA STAKES INC  
Nacionalidad: Panameña  
ID: SE-Q-00003065  
Número de Acciones: 798

**Cesionaria**

Maritza Del Rosario Tello López  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. 1704972213

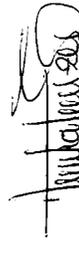
En consecuencia de lo cual el capital de la Compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
MARITZA DEL ROSARIO TELLO	799,00	799,00	799,00	99.875%
MARITZA ARCOS ORBE	1,00	1,00	1,00	0.125%
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>800,00</b>	<b>800,00</b>	<b>100%</b>

Lo que comunicamos a Usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
BELLARIA STAKES INC  
X ID: SE-Q-00003065

  
Maritza Alexandra Arcos Orbe  
C.C. 1713982492

  
Maritza Del Rosario Tello López  
C.C. 1704972213

Quito, 30 de Diciembre de 2014

Señora Abogada  
Suad Mansur  
**Superintendente de Compañías Valores y Seguros**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Maritza Del Rosario Tello López, Presidente y Representante Legal Subrogante de la Compañía **PROTERRA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.**, mediante la presente comunico a usted que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones, misma que consta registrada en los libros sociales con fecha 30 de diciembre de 2014.

**Cedente**

BELLARIA STAKES INC  
Nacionalidad: Panameña  
ID: SE-Q-00003065  
Número de Acciones: 1

**Cesionaria**

Maritza Alexandra Arcos Orbe  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. 1713982492

**Cedente**

BELLARIA STAKES INC  
Nacionalidad: Panameña  
ID: SE-Q-00003065  
Número de Acciones: 798

**Cesionaria**

Maritza Del Rosario Tello López  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. 1704972213

En consecuencia de lo cual el capital de la Compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
MARITZA DEL ROSARIO TELLO	799,00	799,00	799,00	99.875%
MARITZA ARCOS ORBE	1,00	1,00	1,00	0.125%
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>800,00</b>	<b>800,00</b>	<b>100%</b>

Por la atención dada a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Maritza Del Rosario Tello  
Presidente – Representante Legal Subrogante  
**PROTERRA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.**

TELS.: 265-0121 / 265-0122  
TELEFAX: 223-0874

P.H. TORRE COSMOS, LOCAL 3, PLANTA BAJA  
CALLE MANUEL MARÍA ICAZA, URB. CAMPO ALEGRE  
(ÁREA BANCARIA)

Apartado 0819-05874, El Dorado,  
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. **5,969** DE **12** DE **julio** DE 20 **11**

POR LA CUAL:

la sociedad denominada **BELLARIA STAKES INC.** otorga un Poder  
General a favor de la señora **MARITZA DEL ROSARIO TELLO LÓPEZ.**

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil once (2011), ante mí, **ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS, Notario Público Noveno** del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-cien-mil ciento cuarenta y cuatro (4-100-1144), compareció personalmente la señora **ITZAMARA MADRID**, mujer, mayor de edad, casada, panameña, administrativa, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos sesenta y uno-seiscientos uno (8-261-601), a quien conozco, en su condición de Presidente de la sociedad **BELLARIA STAKES INC.** El compareciente comprueba su capacidad y facultades para otorgar poder en nombre de **BELLARIA STAKES INC.**, sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo Ficha setecientos treinta mil novecientos treinta y nueve (730939), entregándome a mí, el Notario, copia firmada del Acta de una Asamblea Extraordinaria celebrada el doce (12) de Julio de dos mil once (2011), por la Junta Directiva de la sociedad, la cual se agrega al protocolo de la presente Escritura y en la misma consta la autorización conferida.-----

-----Dijo el compareciente, con el carácter que ostenta, que en nombre y representación de **BELLARIA STAKES INC.** y como un acto de la misma, por este documento, en la manera y forma que sea más efectiva en derecho, da y otorga un Poder General tan amplio, cumplido y bastante, con amplísimas facultades de dominio y administración sin limitación alguna, como en derecho se requiera y sea necesario, a favor de la señora **MARITZA DEL ROSARIO TELLO LÓPEZ**, para que lo ejerza en nombre y representación de **BELLARIA STAKES INC.**, actuando **individualmente**, en cualquier parte del mundo, con las siguientes facultades:-----

-----a) Administrar los negocios de la sociedad y celebrar con relación a ellos toda clase

forma en que deban girarse cheques u otras órdenes de pago, ya sea que dichas cuentas al tiempo de hacer o presentar cualquier cheque u orden de pago arroje o no un crédito a favor de la sociedad, y ya sean pagaderos a la orden del apoderado y para acordar el saldo que arroje cualesquiera de dichas cuentas y cerrar dichas cuentas cuando lo estime conveniente o necesario. -----

-----d) Negociar en acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio, giros y cambio extranjero, incluyendo su compra y venta, la suscripción de acciones en compañías constituidas o en proceso de organización o reorganización, afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio y giros, y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo todos los actos convenientes para el cumplimiento de tales contratos o convenios.-----

-----e) Abrir cuentas de guarda o depósito de valores en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma de corredores o institución financiera y establecer las reglas para la operación de dichas cuentas. -----

-----f) Librar, endosar, negociar, descontar, entregar para su depósito en o cobro por cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución, cualesquiera cheques, giros, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito u otras órdenes o instrucciones para el pago de dinero y recibir el producto de ellos. -----

-----g) Aceptar cualesquiera y todos los giros, letras de cambio u otras órdenes para el pago de dinero que en cualquier tiempo sea girado contra la sociedad, pudiendo hacer los mismos pagaderos en cualquier banco, compañía fiduciaria u otra institución financiera, y ordenar el pago de los mismos por la entidad donde fuesen pagaderos. -----

-----h) Tomar dinero en préstamo, conseguir sobregiros o adelantos en otra forma de crédito y fijar los tipos de interés y otras comisiones de dichos préstamos, sobregiros o

- i) Dar dinero en préstamo con o sin garantía a cualesquiera personas, firma, sociedad anónima, país o cualquier subdivisión política de un país y fijar el tipo de interés y otras condiciones del préstamo. -----
- j) Prestar servicios como corredor, síndico, fiduciario, comisionista, mandatario o de cualquier otro carácter representativo mediante compensación, que puede ser a base de comisión o de cualquier otra forma de remuneración. -----
- k) Tomar en alquiler bienes muebles o inmuebles para los negocios de la compañía y dar en arrendamiento los bienes de ésta, fijando en cada caso el canon correspondiente y los plazos, sin limitación alguna. -----
- l) Comprar, permutar y en otra forma adquirir bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos por venta o en cualquiera otra forma, importar o exportar toda clase de mercancías, productos y efectos, hacer todos los contratos necesarios para su transporte y ejecutar todos los actos que para ello fuesen necesarios, como obtener permisos o licencias y las declaraciones de aduana que el negocio requiera. -----
- m) Celebrar contratos de toda clase y descripción. -----
- n) Representar a la sociedad en las asambleas de accionistas u otras corporaciones similares en que la sociedad tenga acciones u otro interés, llevar la voz y emitir el voto en su nombre, cobrar y recibir los dividendos o distribución en otra forma de las ganancias o cualquier otro fondo que corresponda a la sociedad. -----
- ñ) Representar a la sociedad ante los órganos o poderes públicos y los funcionarios correspondientes en cualesquiera negociaciones, contratos, actuaciones o reclamaciones, iniciar, proseguir, ejercer o defender, contestar u oponerse a todas las acciones, juicios u otros procesos y representar en ellos a la sociedad y también intervenir en nombre de ésta cuando lo estime conveniente a sus intereses, pudiendo desistir de cualquier juicio, gestión o

-----q) Participar o concurrir en la formación de cualquier tipo de sociedad fijando las condiciones o modalidad que el apoderado estime convenientes o necesarias. -----

-----r) Sustituir total o parcialmente este poder, fuera o dentro del país, a personas naturales y/o jurídicas sin perjuicio de reservarse el ejercicio de las facultades que en él se confieren; y revocar cualesquiera sustituciones que hubiere hecho. -----

-----s) En general, para que asuma la personería de la sociedad siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interese, ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos, en cualquier parte del mundo. -----

El Notario hace constar que se inserta en esta Escritura Pública, el siguiente documento, el cual dice así: -----

-----"ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA-----

-----DE-----

-----**BELLARIA STAKES INC.**-----

-----Una reunión de la Junta Directiva de **BELLARIA STAKES INC.**, sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 12 de julio de 2011, a las 9:30 a.m. -----

-----Se encontraban presentes o debidamente representados: -----

-----**ITZAMARA MADRID**-----

-----**HARMODIO HERRERA V.**-----

-----**IDA A. DE RODRÍGUEZ**-----

quienes constituyen todos los Directores de la sociedad, acordaron celebrar esta reunión con renuncia al aviso previo. -----

-----Presidió la reunión, Itzamara Madrid, Presidente de la sociedad y redactó el Acta, Ida.

a la señora Itzamara Madrid, Presidente de la sociedad, para que comparezca ante un Notario y otorgue un Poder General a favor de la señora **MARITZA DEL ROSARIO TELLO PÉREZ**, para que actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo, con facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar o ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio, así como también con facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción y para que la represente en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción, con facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el Juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante. -----

-----No habiendo otro asunto que tratar, se declaró cerrada la reunión, previo levantamiento de la presente acta que firman el Presidente y el Secretario de la reunión.-----

(fdo.) Itzamara Madrid----- (fdo.) Ida A. de Rodríguez-----  
-----Itzamara Madrid----- Ida A. de Rodríguez-----  
-----Presidente----- Secretaria-----

El suscrito Notario deja constancia de que esta Escritura Pública, se otorgó en base a minuta elaborada y firmada por abogado de la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.-----

-----Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Jaime Omar Espinosa Ríos, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos setenta y siete-novecientos cincuenta y seis (4-277-956) y Marga Yamileth Vargas, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos cuatro-ochocientos veintiséis (4-704-826), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante



ESCRIBANO : HERRERA V. V. V.  
SECRETARIO : IDA A. DE RODRIGUEZ

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:  
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE O EL VICEPRESIDENTE Y EN SU DEFECTO, LA JUNTA PODRA DESIGNAR A CUALQUIER OTRA PERSONA CUANDO SEA NECESARIO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN

QUE SU CAPITAL ES DE \*\*\*\*\*10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE DICHA SOCIEDAD FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA

NUMERO DE ESCRITURA : 6659

FECHA DE LA ESCRITURA : 24 DE MARZO DE 2011

NOTARIA : NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE LA NOTARIA : PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE A LAS 10:32:16.A.M.

ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 11 - 44675

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 075632

FECHA: Martes 12, Julio de 2011

// YADRA20 //

*Elizabeth Quijada*

ELIZABETH QUIJADA R.

CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

Pais PANAMA

El presente documento público *Elizabeth Quijada*

ha sido firmado por *Elizabeth Quijada*

quien actua en calidad *Elizabeth Quijada*

y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO 12 JUL 2011

EN Panamá 6 el día

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número *4944*

Sello/timbre 10 Firma *Elizabeth Quijada*



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Quito, 28 de enero de 2015.

Señora Abogada  
Suad Manssur  
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS  
Presente.-

REFERENCIA: PROTERRA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.  
EXPEDIENTE 153903

ATENCIÓN: REGISTRO DE SOCIEDADES

De mi consideración:

Maritza del Rosario Tello López, en mi calidad de Presidente y por tanto Representante Legal de la Compañía **PROTERRA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.**, en cumplimiento de las obligaciones societarias de mi representada, adjunto a la presente sírvase encontrar los siguientes documentos relativos a la información del accionista extranjero **BELLARIA STAKES INC.**, correspondiente al año 2014:

- Formularios de Información de las Sociedad Extranjera
- Certificados de Existencia Legal de **BELLARIA STAKES INC.**
- Nómina de Socios de **BELLARIA STAKES INC.**
- Poder otorgado por la Sociedad Extranjera

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Maritza del Rosario Tello López  
Presidente  
PROTERRA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.



30 ENE 2015

.....  
Sr. Jefferson Quilumba M.  
C.A.U. - QUITO

Quito, 30 de diciembre de 2014

Señora  
Maritza Del Rosario Tello López  
Presidenta – Representante Legal Subrogante  
**PROTERRA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.**  
Presente.-

De mis consideraciones,

La Compañía BELLARIA STAKES INC., debidamente representada por la señora Maritza Del Rosario Tello López en su calidad de Apoderado de la misma y, la señora Maritza Del Rosario Tello López por mis propios y personales derechos, por medio de la presente comunicamos que hemos procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones, misma que solicitamos se sirva registrar en los libros sociales de la compañía:

**Cedente**

BELLARIA STAKES INC  
Nacionalidad: Panameña  
ID: SE-Q-00003065  
Número de Acciones: 1

**Cesionaria**

Maritza Alexandra Arcos Orbe  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. 1713982492

**Cedente**

BELLARIA STAKES INC  
Nacionalidad: Panameña  
ID: SE-Q-00003065  
Número de Acciones: 798

**Cesionaria**

Maritza Del Rosario Tello López  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. 1704972213

En consecuencia de lo cual el capital de la Compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
MARITZA DEL ROSARIO TELLO	799,00	799,00	799,00	99.875%
MARITZA ARCOS ORBE	1,00	1,00	1,00	0.125%
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>800,00</b>	<b>800,00</b>	<b>100%</b>

Lo que comunicamos a Usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

  
BELLARIA STAKES INC  
X ID: SE-Q-00003065

  
Maritza Alexandra Arcos Orbe  
C.C. 1713982492

  
Maritza Del Rosario Tello López  
C.C. 1704972213

Quito, 30 de Diciembre de 2014

Señora Abogada  
Suad Mansur  
**Superintendente de Compañías Valores y Seguros**  
Presente.-

De mis consideraciones:

Maritza Del Rosario Tello López, Presidente y Representante Legal Subrogante de la Compañía **PROTERRA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.**, mediante la presente comunico a usted que se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones, misma que consta registrada en los libros sociales con fecha 30 de diciembre de 2014.

**Cedente**

BELLARIA STAKES INC  
Nacionalidad: Panameña  
ID: SE-Q-00003065  
Número de Acciones: 1

**Cesionaria**

Maritza Alexandra Arcos Orbe  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. 1713982492

**Cedente**

BELLARIA STAKES INC  
Nacionalidad: Panameña  
ID: SE-Q-00003065  
Número de Acciones: 798

**Cesionaria**

Maritza Del Rosario Tello López  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. 1704972213

En consecuencia de lo cual el capital de la Compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
MARITZA DEL ROSARIO TELLO	799,00	799,00	799,00	99.875%
MARITZA ARCOS ORBE	1,00	1,00	1,00	0.125%
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>800,00</b>	<b>800,00</b>	<b>100%</b>

Por la atención dada a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Maritza Del Rosario Tello  
Presidente – Representante Legal Subrogante  
**PROTERRA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.**

TELS.: 265-0121 / 265-0122  
TELEFAX: 223-0874

P.H. TORRE COSMOS, LOCAL 3, PLANTA BAJA  
CALLE MANUEL MARÍA ICAZA, URB. CAMPO ALEGRE  
(ÁREA BANCARIA)

Apartado 0819-05874, El Dorado,  
Panamá, Rep. de Panamá

COPIA

ESCRITURA No. **5,969** DE **12** DE **julio** DE 20**11**

POR LA CUAL:

la sociedad denominada **BELLARIA STAKES INC.** otorga un Poder  
General a favor de la señora **MARITZA DEL ROSARIO TELLO LÓPEZ.**

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil once (2011), ante mí, **ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS, Notario Público Noveno** del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-cien-mil ciento cuarenta y cuatro (4-100-1144), compareció personalmente la señora **ITZAMARA MADRID**, mujer, mayor de edad, casada, panameña, administrativa, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos sesenta y uno-seiscientos uno (8-261-601), a quien conozco, en su condición de Presidente de la sociedad **BELLARIA STAKES INC.** El compareciente comprueba su capacidad y facultades para otorgar poder en nombre de **BELLARIA STAKES INC.**, sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, bajo Ficha setecientos treinta mil novecientos treinta y nueve (730939), entregándome a mí, el Notario, copia firmada del Acta de una Asamblea Extraordinaria celebrada el doce (12) de Julio de dos mil once (2011), por la Junta Directiva de la sociedad, la cual se agrega al protocolo de la presente Escritura y en la misma consta la autorización conferida.-----

-----Dijo el compareciente, con el carácter que ostenta, que en nombre y representación de **BELLARIA STAKES INC.** y como un acto de la misma, por este documento, en la manera y forma que sea más efectiva en derecho, da y otorga un Poder General tan amplio, cumplido y bastante, con amplísimas facultades de dominio y administración sin limitación alguna, como en derecho se requiera y sea necesario, a favor de la señora **MARITZA DEL ROSARIO TELLO LÓPEZ**, para que lo ejerza en nombre y representación de **BELLARIA STAKES INC.**, actuando **individualmente**, en cualquier parte del mundo, con las siguientes facultades:-----

-----a) Administrar los negocios de la sociedad y celebrar con relación a ellos toda clase

forma en que deban girarse cheques u otras órdenes de pago, ya sea que dichas cuentas al tiempo de hacer o presentar cualquier cheque u orden de pago arroje o no un crédito a favor de la sociedad, y ya sean pagaderos a la orden del apoderado y para acordar el saldo que arroje cualesquiera de dichas cuentas y cerrar dichas cuentas cuando lo estime conveniente o necesario. -----

-----d) Negociar en acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio, giros y cambio extranjero, incluyendo su compra y venta, la suscripción de acciones en compañías constituidas o en proceso de organización o reorganización, afianzar o participar en el afianzamiento de ventas de acciones, bonos, valores, títulos de crédito, pagarés, letras de cambio y giros, y ejecutar y entregar cualesquiera y todos los documentos y llevar a cabo todos los actos convenientes para el cumplimiento de tales contratos o convenios.-----

-----e) Abrir cuentas de guarda o depósito de valores en cualquier banco, compañía fiduciaria, firma de corredores o institución financiera y establecer las reglas para la operación de dichas cuentas. -----

-----f) Librar, endosar, negociar, descontar, entregar para su depósito en o cobro por cualquier banco, compañía fiduciaria, firma o institución, cualesquiera cheques, giros, letras de cambio, pagarés, certificados de depósito u otras órdenes o instrucciones para el pago de dinero y recibir el producto de ellos. -----

-----g) Aceptar cualesquiera y todos los giros, letras de cambio u otras órdenes para el pago de dinero que en cualquier tiempo sea girado contra la sociedad, pudiendo hacer los mismos pagaderos en cualquier banco, compañía fiduciaria u otra institución financiera, y ordenar el pago de los mismos por la entidad donde fuesen pagaderos. -----

-----h) Tomar dinero en préstamo, conseguir sobregiros o adelantos en otra forma de crédito y fijar los tipos de interés y otras comisiones de dichos préstamos, sobregiros o

- i) Dar dinero en préstamo con o sin garantía a cualesquiera personas, firma, sociedad anónima, país o cualquier subdivisión política de un país y fijar el tipo de interés y otras condiciones del préstamo. -----
- j) Prestar servicios como corredor, síndico, fiduciario, comisionista, mandatario o de cualquier otro carácter representativo mediante compensación, que puede ser a base de comisión o de cualquier otra forma de remuneración. -----
- k) Tomar en alquiler bienes muebles o inmuebles para los negocios de la compañía y dar en arrendamiento los bienes de ésta, fijando en cada caso el canon correspondiente y los plazos, sin limitación alguna. -----
- l) Comprar, permutar y en otra forma adquirir bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos por venta o en cualquiera otra forma, importar o exportar toda clase de mercancías, productos y efectos, hacer todos los contratos necesarios para su transporte y ejecutar todos los actos que para ello fuesen necesarios, como obtener permisos o licencias y las declaraciones de aduana que el negocio requiera. -----
- m) Celebrar contratos de toda clase y descripción. -----
- n) Representar a la sociedad en las asambleas de accionistas u otras corporaciones similares en que la sociedad tenga acciones u otro interés, llevar la voz y emitir el voto en su nombre, cobrar y recibir los dividendos o distribución en otra forma de las ganancias o cualquier otro fondo que corresponda a la sociedad. -----
- ñ) Representar a la sociedad ante los órganos o poderes públicos y los funcionarios correspondientes en cualesquiera negociaciones, contratos, actuaciones o reclamaciones, iniciar, proseguir, ejercer o defender, contestar u oponerse a todas las acciones, juicios u otros procesos y representar en ellos a la sociedad y también intervenir en nombre de ésta cuando lo estime conveniente a sus intereses, pudiendo desistir de cualquier juicio, gestión o

-----q) Participar o concurrir en la formación de cualquier tipo de sociedad fijando las condiciones o modalidad que el apoderado estime convenientes o necesarias. -----

-----r) Sustituir total o parcialmente este poder, fuera o dentro del país, a personas naturales y/o jurídicas sin perjuicio de reservarse el ejercicio de las facultades que en él se confieren; y revocar cualesquiera sustituciones que hubiere hecho. -----

-----s) En general, para que asuma la personería de la sociedad siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interese, ya se refiera a actos dispositivos o meramente administrativos, en cualquier parte del mundo. -----

El Notario hace constar que se inserta en esta Escritura Pública, el siguiente documento, el cual dice así: -----

-----"ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA-----

-----DE-----

-----**BELLARIA STAKES INC.**-----

-----Una reunión de la Junta Directiva de **BELLARIA STAKES INC.**, sociedad anónima organizada de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 12 de julio de 2011, a las 9:30 a.m. -----

-----Se encontraban presentes o debidamente representados: -----

-----**ITZAMARA MADRID**-----

-----**HARMODIO HERRERA V.**-----

-----**IDA A. DE RODRÍGUEZ**-----

quienes constituyen todos los Directores de la sociedad, acordaron celebrar esta reunión con renuncia al aviso previo. -----

-----Presidió la reunión, Itzamara Madrid, Presidente de la sociedad y redactó el Acta, Ida.

a la señora Itzamara Madrid, Presidente de la sociedad, para que comparezca ante un Notario y otorgue un Poder General a favor de la señora **MARITZA DEL ROSARIO TELLO PÉREZ**, para que actuando individualmente, represente a la sociedad en cualquier parte del mundo, con facultades expresas para transferir, enajenar, hipotecar o ejecutar cualquier otro acto de riguroso dominio, así como también con facultades especiales para comprometer en árbitros o amigables componedores y para que promueva cualquier clase de pleito o juicio ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción y para que la represente en cualquier pleito o juicio que en su contra se promueva ante cualquier tribunal de cualquier jurisdicción, con facultades especiales para recibir, comprometer, deferir el Juramento, desistir y transigir, y en los demás términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad poderdante. -----

-----No habiendo otro asunto que tratar, se declaró cerrada la reunión, previo levantamiento de la presente acta que firman el Presidente y el Secretario de la reunión.-----

(fdo.) Itzamara Madrid------(fdo.) Ida A. de Rodríguez-----  
-----Itzamara Madrid-----Ida A. de Rodríguez-----  
-----Presidente-----Secretaria"-----

El suscrito Notario deja constancia de que esta Escritura Pública, se otorgó en base a minuta elaborada y firmada por abogado de la firma ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN.-----

-----Leída como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales Jaime Omar Espinosa Ríos, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos setenta y siete-novecientos cincuenta y seis (4-277-956) y Marga Yamileth Vargas, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos cuatro-ochocientos veintiséis (4-704-826), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontró conforme, le impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por ante

(2011).

Esta escritura consta de un total de tres (3) páginas.

*[Handwritten Signature]*  
Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.  
Notario Público Noveno



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto R. Rojas

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de Y

CERTIFICADO

5 EN Panamá 12 6 el día JUL 2011

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 49432

9 Sello/timbre 10 Firma [Handwritten Signature]

2



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

ESCRIBANO : HERRERA V. V. V.  
SECRETARIO : IDA A. DE RODRIGUEZ

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:  
EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE O EL VICEPRESIDENTE Y EN SU DEFECTO, LA JUNTA PODRA DESIGNAR A CUALQUIER OTRA PERSONA CUANDO SEA NECESARIO.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ICAZA, GONZALEZ-RUIZ & ALEMAN

QUE SU CAPITAL ES DE \*\*\*\*\*10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE DICHA SOCIEDAD FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA

NUMERO DE ESCRITURA : 6659

FECHA DE LA ESCRITURA : 24 DE MARZO DE 2011

NOTARIA : NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO

PROVINCIA DE LA NOTARIA : PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE A LAS 10:32:16.A.M.

ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

POR UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 11 - 44675

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 075632

FECHA: Martes 12, Julio de 2011

// YADRA20 //

*Elizabeth Quijada*

ELIZABETH QUIJADA R.

CERTIFICADOR

**APOSTILLE**

Convenion de la hays du 5 octubre 1961

Pais PANAMA

El presente documento público

ha sido firmado por

quien actua en calidad

y esta revestido del sello/timbre de 30

**CERTIFICADO 12 JUL 2011**

EN Panamá 6 el día

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

Bajo el número

Sello/timbre 10 Firma



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Quito, 28 de enero de 2015.

Señora Abogada  
Suad Manssur  
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS  
Presente.-

REFERENCIA: PROTERRA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.  
EXPEDIENTE 153903

ATENCIÓN: REGISTRO DE SOCIEDADES

De mi consideración:

Maritza del Rosario Tello López, en mi calidad de Presidente y por tanto Representante Legal de la Compañía **PROTERRA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.**, en cumplimiento de las obligaciones societarias de mi representada, adjunto a la presente sírvase encontrar los siguientes documentos relativos a la información del accionista extranjero BELLARIA STAKES INC., correspondiente al año 2014:

- Formularios de Información de las Sociedad Extranjera
- Certificados de Existencia Legal de BELLARIA STAKES INC.
- Nómina de Socios de BELLARIA STAKES INC.
- Poder otorgado por la Sociedad Extranjera

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Maritza del Rosario Tello López  
Presidente  
PROTERRA SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.



30 ENE 2015

.....  
Sr. Jefferson Quilumba M.  
C.A.U. - QUITO